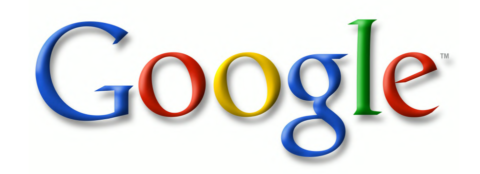
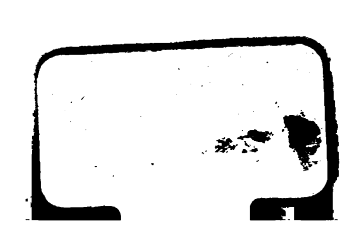




DISCURSOS

LEIDOS EN SESION PUBLICA

CELEBRADA POR LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

el 28 de junio de 1857, para dar posesion de plaza de número

Á

DON CARLOS RAMON FORT.

MADRID:
IMPRENTA DE D. JOSÉ C. DE LA PEÑA, ATOCHA, NUM. 149.
1857.

DISCURSO

DE

D. CÁRLOS RAMON FORT.

Señores:

Todo me arredra al levantar la voz en este solemne acto: el aspecto de los ilustres varones que ocupan los escaños de la Academia; la memoria de los que han alcanzado aqui envidiable nombradía; el eco de esas augustas bóvedas, que parece reproducir tantas composiciones doctísimas, tantas discusiones luminosas, y la espectacion de un público inteligente, acostumbrado á escuchar en este recinto discursos en el fondo de gran valer, bellos y galanos en las formas. Asi es que apenas hallo palabras para expresar á este respetable Cuerpo mi profunda gratitud por una honra inmensamente superior á mi merecimiento, por un título, digna corona de los mas nobles combates y de los mas legítimos triunfos.

Es la Historia un libro sublime, cuyas primeras y últimas páginas inspiró la eterna Sabiduría, abandonando á los recursos del hombre la obra de llenar el gran vacío que entre ellas quedaba, é imponiéndole por el mismo hecho la ley de buscar ante todo la verdad, que

resalta en esos autorizados modelos; de instruir con sus trascendentales enseñanzas á los gobernantes y á los súbditos, y de llevar la luz del desengaño á los pueblos que yerran su camino, ó que se lanzan en los desórdenes, fascinados por la esperanza de un bienestar quimérico.

Pasada ya la edad de las ilusiones, reconozco mi pequeñez lo bastante para no presumir de docto en el difícil ramo del saber que forma el instituto de la Academia; y si me atrevo á solicitar su atencion, es porque habla muy alto la voz de un deber que no me es posible dejar de cumplir.

Voy pues á desempeñar esta obligacion del mejor modo que alcance. Fijándome en una materia análoga á mis particulares estudios, intentaré bosquejar los efectos de la concordia entre la Iglesia y el Estado en la época de la España goda: materia de tanto mayor interés, cuanto el influjo de las instituciones formadas á la sombra de esa benéfica armonía se ha hecho notar constantemente en los tiempos sucesivos, y todavía se experimenta hoy hasta cierto grado.

Entro ya á desenvolver mi asunto, contando con la indulgencia en que siempre abundan los hombres de superior mérito.

La Iglesia de Jesus nació crucificada, como murió en el Gólgota su divino Fundador. Este tormento se prolongó por tres centurias, en que el ingenio de los señores del mundo se agotó inventando los mas horrorosos suplicios, hasta recurrir á las fieras para destrozar á los cristianos; en que los pontífices gobernaban desde los

calabozos y los sacerdotes enseñaban desde los patíbulos; en que la historia de la Religion casi está reducida á las actas de los mártires.

Bastaba ya de resistencia, de lágrimas y sangre. La Iglesia habia acreditado superabundantemente su orígen celestial, que no necesitaba de extraños auxilios para llenar su augusta mision, dilatándose por el orbe que se le diera en patrimonio, y que apreciaba su libertad como el primer don de lo alto. Llegada era pues la ocasion de que los reyes se postraran ante la ignominia de la Cruz.

Por su edicto de pacificacion sanciona Constantino el triunfo del Calvario sobre el Capitolio, hecho señaladísimo y evidente que exigia trasformarse en ley, hallándose ya la Iglesia suficientemente preparada para el gran cambio social que se iba á producir en su seno y por su virtud.

Mas los senadores de Roma y muchos poderosos de aquel centro del mundo pagano, repugnaban someterse al nuevo órden de cosas; ansiaban ver restablecidos los falsos dioses que habian adorado sus padres, atribuyéndoles las conquistas y glorias de la Ciudad invicta; y como ellos, imputaban á la Iglesia de Cristo las desgracias del Imperio. Y cien años despues de Constantino, esa capital, que se habia embriagado con la sangre de los mártires, recibe un castigo semejante al que habia experimentado Jerusalen en expiacion por el mayor de los crímenes. Un diluvio de bárbaros la inunda; mas de este cataclismo se salvan prodigiosamente los discípulos del Crucificado. Una Roma cristiana aparece sobre los escombros de la primera: asi se consuma la victoria de Jesus sobre los

ídolos, cuyo número no escaso por cierto era la mejor demostracion de su vanidad.

A tan asombrosos sucesos fue consiguiente el eficaz influjo de la verdadera Religion sobre las sociedades que era su destino regenerar. Los emperadores cristianos colman la Iglesia de privilegios, riquezas y honores, ademas de sostener con sus leyes las disposiciones de la autoridad sagrada, é invocan el auxilio de los obispos en la administracion civil, poniendo á su cuidado los negocios mas importantes y de mayor trascendencia en el órden público.

Aun hubieron de mostrarse hácia la Iglesia mas generosos que los emperadores convertidos, los gefes de las varias monarquías que, hundido el coloso de Roma, se levantaban sobre sus ruinas despues del siglo IV. Hombres de guerra, que no ilustrados ni hábiles, carecian de elementos para imponer sus creencias religiosas á los pueblos sojuzgados, y no les era dable sostenerse en perpetuo antagonismo con las ideas de los últimos en materia tan esencial. Por todo ello pues, y obedeciendo á una ley de la Providencia, tenian que detestar tarde ó temprano los antiguos objetos de su amor, como el Sicambro que se humillaba ante el ilustre obispo de Reims.

Asi aconteció en España. Al fijar la planta en esta noble region que habia tentado siempre la codicia extranjera, las tribus procedentes del Norte debieron mirar con respeto á sus naturales, que recordaban los héroes de Sagunto y de Numancia, al insigne Viriato y á otros innumerables campeones, por cuyas hazañas habia el pais adquirido el dictado de «terror del Imperio;» y debieron

tambien considerar los invasores que en esta tierra habian visto la luz Teodosio y otros emperadores célebres, y muchos ingenios que en Roma conquistaron las primeras coronas del saber en el siglo de Augusto.

Ni podian los septentrionales desconocer la importancia de la Iglesia española, que habia nacido jigante y muy célebre desde la infancia por sus doctos prelados y sacerdotes, por sus ejemplares solitarios, por las muchas vírgenes que arrostraron impávidas la muerte en defensa de la fé, y últimamente por sus concilios, á contar desde el de Elvira, anterior al de Nicea.

Lidiaron largamente esos advenedizos entre sí y con los romanos, hasta enseñorearse de nuestra patria los suevos y godos, idólatras aquellos al principio y despues arrianos, mas los segundos pertinaces en este error hasta la época de Recaredo.

En tan sangrientas luchas sufrió no poco el pais conquistado: contáronse dias de intolerancia brutal; hubo grandes matanzas de católicos, y muchos inocentes fueron víctimas, segun la frase del Biclarense; pero tambien se ofrecen ejemplares en contrario sentido, siendo especialmente de notar la convocacion del segundo sínodo de Toledo, consentida por la corte de Amalarico.

Asi las cosas, los suevos, que dominaban en Galicia, se convirtieron al catolicismo por los años de 560. Reinaba entonces allí Teodomiro, y fue inclinado á la abjuracion por un sacerdote húngaro, Martin, obispo en el monasterio de Dumio, despues metropolitano de Braga; varon igualmente esclarecido por su ciencia que por sus altas virtudes.

La conversion de los suevos aparece como un hecho trascendental, en cuanto señaló el camino que habian de seguir los godos, si pensaban seriamente en consolidar su imperio.

Leovigildo, guerrero feliz, dilató notablemente los estados de su corona, sujetando á los suevos y arrebatando la Bética á los imperiales; y realzó la dignidad que ejercia por cierta pompa y aparato exterior. Pero llevado hasta lo sumo de la codicia, persiguió á los poderosos, buscando pretextos para usurpar sus bienes. Despojó igualmente á las iglesias: el fanatismo de secta le indujo á desterrar muchos obispos; y extremando el abuso de la fuerza, arrancaba abjuraciones á los católicos.

El bárbaro proceder hácia Hermenegildo es el mas execrable de sus excesos. Convertido este príncipe á la verdadera fé por los consejos del venerable obispo Leandro y las persuasiones de su esposa Ingunda, hubo de creer, en el ardor de la juventud, que le seria lícito hacer armas contra el autor de sus dias, en nombre del principio religioso cuya dominacion legal anhelaba. Resistió, pues, fortificándose en Sevilla. Para rendirle Leovigildo, tuvo que aprovechar todos sus recursos, y aun apeló á los de un monarca aliado; mas no lo consiguió hasta trascurrir dos años de combate: prueba tanto mas decisiva del influjo y poder con que contaba á la sazon en España el catolicismo, cuanto mayor era el valer personal del rey, su padre y terrible adversario.

Leovigildo indulta al príncipe sublevado, despues de vencerle; pero le hace sufrir al poco tiempo muerte violenta, por no prestarse á la apostasía que le exije;

y por esa consideracion la Iglesia le ha inscrito en el catálogo de sus mártires.

La opinion se agita vivamente con este sacrificio: el número de los católicos crece mas y mas; un nuevo Constantino debe aparecer en la escena.

A la muerte de Leovigildo, empuña pacíficamente el cetro godo otro hijo suyo, á saber, Recaredo, católico de corazon, en cuyo rostro se refleja su alma bellísima (*). Júntase en 589 un concilio nacional, que es el tercero de los toledanos y ofrece grande semejanza con el primero universal. Abjura allí solemnemente el nuevo Monarca con los prelados convertidos y demas personas notables de la corte: y el error de Arrio, cuya asombrosa propagacion hábia asustado á los maestros de la verdad, recibe un golpe de muerte en la propia nacion que diez siglos despues habia de oponer un muro de bronce á los asaltos del protestantismo. Las iglesias y el clero recobran sus propiedades y privilegios, y obtienen otras mercedes señaladas.

Hace ya 1268 años que la unidad católica es la primera de nuestras leyes. Los códigos del pais, asi eclesiásticos como civiles, nos ofrecen en cada página una consecuencia de ese principio santo, al cual han rendido perenne culto nuestros mayores; de ese sentimiento que se sobrepone á los demas afectos nacionales hasta formar una parte de nuestro ser, y que en su desarrollo presenta una magnífica síntesis de nuestra historia.

Recaredo y sus sucesores se esforzaron por sostener

(*) S. Isidoro *Hist. Gothor.*

y avivar este fuego sagrado, que comprendieron habia de ejercer en los destinos de España mas eficaz y saludable influjo que en los de Roma gentil el fuego de Vesta; trabajando á la vez por establecer en el pais la unidad social y civil, y por consolidar la institucion monárquica, base de su gobierno.

Aqui naturalmente ocurren á la memoria los muy célebres concilios de Toledo; venerandas asambleas en que la accion del Sacerdocio parecia confundirse con la del Imperio, sin que se suscitasen las cuestiones de competencia que tantos males han atraido despues sobre los pueblos católicos.

El Rey era, en esas augustas reuniones, la voz autorizada de la necesidad y conveniencia públicas, ora en lo eclesiástico, ora en lo temporal. El concilio acordaba con vista del *tomo* ó exposicion que solia presentarle, sin que por ello sufriese la menor limitacion la esencial iniciativa de los prelados, únicos que discutian y votaban sobre puntos de dogma y de disciplina (*). Mas acerca de lo civil concurrieron á formar las resoluciones los personajes de la córte que designaba el soberano, admitidos por primera vez en la VIII.ª de estas reuniones. Jamas asistió el pueblo, á no ser para manifestar con aclamaciones su obediencia y profundo acatamiento á los autores de las leyes. Júzguese por estas indicaciones cuán poco fundamento hay para aplicar el título de *Cortes* á los concilios de Toledo. Sus actas descubren que en ellos ejercian los obispos en materias de Religion un derecho propio, que

(*) Mtro. Florez, *España Sagrada*, tomo VI, pag. 47.

el Monarca enseñaba á acatar con su ejemplo, como hijo fiel y respetuoso de la Iglesia; pero en cuanto á las cuestiones profanas, manifiestan que el Sacerdocio resolvia por expresa delegacion del Príncipe. En los obispos buscaba el poder secular los consejeros mas hábiles y probos; y no será aventurado decir que los decretos de los concilios toledanos ofrecen la exacta y recta aplicacion de la sana moral á las cuestiones sociales, políticas y de legislacion civil que allí se ventilaban. No es, por lo mismo, extraño que el *Fuero Juzgo*, emanacion de tan autorizados acuerdos, se lleve la admiracion de publicistas muy distinguidos, ya católicos, ya protestantes, quienes le califican de obra superior á su tiempo.

Tambien es preciso recordar la Coleccion española de cánones formada en la própia época, cuya direccion hay graves argumentos para atribuir al clarísimo prelado de Sevilla S. Isidoro (*); Coleccion publicada de Real órden en el siglo presente: rico y auténtico tesoro de dogma y de disciplina pura, cuyos decretos son preciado patrimonio de la Iglesia universal.

La unidad católica exijia para su mantenimiento, por esencial condicion, la filial correspondencia de los prelados del reino con la augusta cátedra de Roma. Ahora bien; en el referido cuerpo de cánones leemos la epístola del papa S. Siricio al metropolitano de Tarragona, que abarca quince resoluciones sobre disciplina; la de S. Inocencio á los obispos que se habian hallado en el primer concilio toledano, cu-

(*) *Noticia de las antiguas y genuinas colecciones canónicas inéditas de la Iglesia Española*, por D. Pedro Luis Blanco (Madrid 1798), parte 1.ª, § 3.º

yo objeto es la extirpacion de ciertos abusos; la de S. Leon el Grande á Toribio de Astorga sobre el negocio de los priscilianistas, acerca del cual manda el pontífice convocar un sínodo; las de Hormisdas á los prelados Juan de Elche ó de Tarragona y Salustio de Sevilla; y por último, las de San Gregorio á Recaredo y á S. Leandro. Estos documentos, asi como los cánones de los concilios de Braga y de Toledo, son mas que suficientes para acreditar la profunda sumision de los obispos españoles hácia la Santa Sede; que eran por ellos respetados y cumplidos sus mandatos sobre el dogma, liturgia, disciplina y administracion de la Iglesia; y lo que es mas, prueban que los papas constituian vicarios y legados permanentes, por cuyo ministerio ejercian aqui la jurisdiccion propia del universal Primado.

Pero no faltará quien pregunte si en la época que nos ocupa la Iglesia de España reconoció ó no en la Silla Apostólica el derecho de apelaciones. Entremos en algunos pormenores sobre tan interesante punto.

En tesis general se presenta muy clara la facultad innata en el sucesor de S. Pedro, de someter á su decision los negocios llevados ante su autoridad en apelacion ó queja de las resoluciones dictadas por cualesquiera obispos católicos; dado que á todos ellos es el Pontífice superior por derecho divino en jurisdiccion y potestad, y que el buen régimen de la Iglesia, á cuya direccion preside, reclama imperiosamente que no prevalezcan las injusticias ni los atentados.

El cánon 12 del concilio XIII de Toledo concede al clérigo ó monge gravado por la sentencia de su obispo, la segunda instancia ante el metropolitano de su provincia, asi

como la tercera ante otro de los inmediatos; disposicion á la verdad no peregrina en el sistema judicial eclesiastico. Ese cánon no expresa ni indica las apelaciones á Roma; y de ello deducen algunos autores que no se conocian en España. Mas, á lo que entiendo, esta observacion no concluye ni satisface. El concilio XIII de Toledo tendrá toda la importancia que se quiera en su línea de nacional; pero sus vocales carecian de competencia para suprimir ó aminorar cualquiera de las facultades propias del Sumo Pontífice, á todos ellos superior como vicario de Jesucristo. Aun declarándole el derecho de que se trata, despues de someter el asunto á discusion, habrian cometido un desacato presumiendo de autoridad para emitir una negativa. He aqui, á mi juicio, la razon del silencio que se acaba de observar; silencio respetuoso y digno, conforme en sumo grado con el espíritu de las leyes eclesiásticas.

Pero la Iglesia goda no se atuvo únicamente á los cánones de orígen español; antes bien, su Coleccion enunciada por la cual se rijió, demuestra palpablemente que veneraba y cumplia con docilidad las sanciones de los concilios generales no abolidas ó reformadas legítimamente, asi como las constituciones Apostólicas dirigidas á los prelados del reino; sin cuya circunstancia esta porcion escogida de la grey de Cristo se hubiera hecho menos digna del renombre católico: antes bien, hubiera sido una iglesia cismática. Se equivocaban lastimosamente los que, no fijando en esto la atencion, pretendieron que la Iglesia española adoptase por reglas exclusivas de su proceder los decretos toledanos; como si el resto de la Coleccion goda hubiese sido letra sin vida. Ni advertian que han pasado ya los tiempos á que hubo de

acomodarse la disciplina consignada en esos concilios, y que nos faltan innumerables monumentos que á ella concernian, extraviados en los desastres que lloró la nacion desde el siglo VIII, ó con intencion extraidos de los depósitos que los guardaban, como pudo suceder con los relativos á las apelaciones reinando Witiza, á quien se atribuyen providencias no conformes con el respeto debido á la Santa Sede.

Mas no insistiré en esta última reflexion. Con solo registrar, entre los concilios que forman la primera parte de la Coleccion gótica, el famoso de Sárdica, cuyos cánones sobre apelaciones al Pontífice romano gozan la mayor celebridad, es preciso concluir que ese derecho fué reconocido solemnemente en España. Por otra parte, los cánones sardicenses fueron establecidos á instancia del gran Osio de Córdoba, que con otros prelados del pais habia concurrido á aquella sagrada reunion y presidídola como legado del Papa: doble motivo para que en nuestra nacion lograsen tales providencias especialísima autoridad. Por último, en el pequeño código titulado *Instituta* ó *Excerpta canonum*, que se publicó á la cabeza de la Coleccion gótica, código en que al vivo se refleja la disciplina española de aquel tiempo, y que probablemente se formó á fines del siglo VII ó principios del VIII, descubro, entre los siete párrafos de su título 23, libro III, cinco terminantes en favor de las apelaciones á la cátedra de Roma.

Y si se desea algun hecho que compruebe haber el Sumo Pontífice ejercido entonces el derecho de apelacion en órden á la Iglesia goda, se puede alegar uno muy notable; á saber, el fallo proferido por Juan *Defensor* con

respecto á Genaro de Málaga, á quien habia lanzado de su cátedra episcopal una reunion de obispos, dándole sucesor. La historia conserva las létras de la comision conferida por S. Gregorio el Grande á ese juez delegado, para que viniese á España á conocer de tan grave asunto; las instrucciones que le comunicó Su Santidad, dignas de su eminente saber, calcadas sobre la legislacion de Roma, por convenir así mediante la intervencion que en aquel atentado habia cabido á una de las autoridades imperiales que regian ciertos distritos de la nacion; y por último, la sentencia absolutoria que el comisionado dictó en nombre del Papa, con vista del proceso y con las demas formalidades del caso (*).

Por lo demas, no se extrañe que, contando la Iglesia goda buen número de obispos ilustres, cuyas circunstancias personales hacian sus fallos sumamente dignos de respeto, y siendo, por otro lado, difíciles las comunicaciones con Roma, no ofreciese aquel tiempo muchos ejemplares parecidos. Algunos más de igual importancia se podrian aducir, á no ser por las indicadas vicisitudes de los archivos nacionales. Sin embargo no es improbable algun descubrimiento ulterior, como el que un códice de la insigne catedral de Leon proporcionó al Mtro. Florez, del fallo pronunciado en el concilio nacional VI de Toledo, favorable á Marciano de Ecija, depuesto por uno provincial de Sevilla: caso por el cual se esplica el referido cánon XIII, que parecia no

(*) Se pueden ver estos documentos en la obra del Mtro. Villanuño: *Summa Conciliorum Hispaniæ* (edicion de Madrid 1784); tomo I, desde la pág. 361. Y son de notar las observaciones que en órden á ellos dirije al P. Florez, pags. 370 y siguientes.

reconocer tribunales de alzada superiores á los metropolitanos (*).

Prosiguiendo ahora la reseña de las disposiciones canónicas y civiles establecidas en tiempo de los godos para mantener vigente en la nacion el santo principio de la unidad católica, ocurre desde luego observar que los concilios á la sazon celebrados empiezan generalmente por la respectiva protestacion de fé; que imponen penas terribles á los idólatras y hereges, á quienes consideran, no solo como culpables de un delito eclesiástico, sino tambien como enemigos de la patria; y que en el juramento á los monarcas exigido, figuraba en primera línea la cláusula de no tolerar en sus dominios personas extrañas al culto del verdadero Dios, y la de que defenderian con ardiente celo esa Religion de cualesquiera ataques.

Pero en este punto hay que hacer mencion especial de los judíos. Su número fué en España tan considerable desde tiempos remotos, que algun autor supone haber S. Pablo dirijido á este pais su célebre epístola *á los Hebreos* (**). Tenaces observadores de sus ritos, dados á la usura y á to-

(*) Preciso es confesar de buena fé que, generalizadas las apelaciones á Roma, esos recursos ofrecian molestias, dilaciones y grandes dispendios á los interesados. Pero ya nadie podrá quejarse en España de tales inconvenientes; pues por una regalía no siempre al parecer bien apreciada, un supremo tribunal de españoles presentados por la Corona decide en esta capital, por delegacion del representante pontificio, en segunda y ulteriores instancias, los negocios eclesiásticos de que han conocido los prelados del reino. Título 5.° lib. 2.° de la *Novísima Recopilacion.*

(**) Así lo observa el docto G. Cardillo de Villalpando, en la apreciable obrita: *Commentarius præcipuarum rerum, quæ in conciliis Toletanis continentur*; cap. 37.

do linage de grangeria, agitados ademas por una insaciable ambicion, aqui, como en los demas pueblos que los cobijaron, se distinguieron siempre por el ansia de figurar y de ejercer influjo decisivo en los negocios; y fueron perenne obstáculo para la buena gobernacion en lo político, á la vez que perniciosa peste bajo el aspecto religioso.

El Concilio IV de Toledo denuncia el duro proceder de Sisebuto hacia los individuos de esa raza. Impúsoles penas ignominiosas, destierro y confiscacion, inducido por el ejemplo, ya que no por directas excitaciones de los gefes de otros Estados, que á la sazon procuraban su exterminio. Además, conducido aquel rey por un celo sin discrecion, apesar de las luces y rectitud que le reconoce S. Isidoro(*), obligó muchos judíos por la fuerza á recibir el bautismo. La santa asamblea condenó este abuso de autoridad, declarando á la vez que tales neófitos debian continuar en el gremio de la Iglesia católica y en la participacion de los sacramentos.

Los prelados y sacerdotes de la nacion intercedieron á favor de la raza perseguida, esperando sin duda la enmienda de los culpables. Volvieron, pues, á España los expulsos, para multiplicarse cada vez mas, y para acrecentar su valimiento, apelando á la hipocresia, al soborno y á toda clase de astucias y bajezas. Con el apoyo de muchos cortesanos y de algun monarca, los judíos consiguieron rehacerse; y coligados con las tribus del Africa, llevaban la nacion á un abismo, y su audacia hasta el extremo de acabar en varios puntos con

(*) *Hist. Gothorum*, era 650.

los católicos. De aquí las tremendas resoluciones contra ellos dictadas por Egica, de conformidad con el concilio XVI de Toledo; llegando el rigor hasta arrebatarles sus hijos de siete años, para que recibiesen el bautismo y se les educase en la verdadera Religion: rigor difícil de excusar, por mas que en el caso se haga valer el antiguo derecho que convertia en esclavos á ciertos criminales y atribuia al Estado el poder sobre sus descendientes.

Por lo que respecta á la unidad social y civil, este adelanto se promovió en la España goda especialmente por dos medios, á cual mas recomendable y oportuno: mejorando la condicion de los siervos, é intentando la fusion de las dos razas establecidas en el pais.

La esclavitud habia llegado á ser una institucion de derecho de gentes: y los pueblos mas ilustrados del paganismo, aquellos cuyas leyes y costumbres aspiraban á introducir en Europa ciertos utopistas del siglo precedente, habian convertido en monopolio de la menor parte la libertad, don originario del hombre, que al parecer nace para gozarla en el ambiente que respira, y constituido á la muchedumbre en una condicion semejante á la de las bestias. Las legislaciones de Grecia y de Roma, los libros de sus filósofos y publicistas mas admirados, prestan solemne testimonio de esta verdad.

Los doctores y prelados de la Iglesia católica no podian dejar de reconocer cuán opuesto era el estado servil á la dignidad del hombre. Pero hubiera sido harto peligroso atacar esa institucion de frente, y vana la esperanza de que desapareciera en un dia. Influyó pues la Iglesia eficazmente sobre las cabezas y los corazones,

hasta conseguir la extirpacion de tan reprobable abuso.

Jesucristo habia predicado la igualdad posible entre los hombres, se declaró su hermano, y por todos ellos murió. El Apóstol de las gentes, en su interesante epístola á Filemon, llama *hijo* al esclavo Onésimo, le recomienda á su señor en términos los mas cariñosos, y sale por fiador de su conducta con generosidad ejemplar. ¡Página sublime, digna de la Religion augusta que es toda amor!

Los Santos Padres veian en el hecho de la esclavitud una consecuencia del primer pecado, un efecto de la maldicion que habia atraido sobre la mísera humanidad. Asi discurria San Agustin, á quien siguió Santo Tomas. Al decir de estos varones eminentes, jigantes tanto en filosofia cuanto en la ciencia de Dios, la esclavitud era un azote que amenazaba las cabezas de todos. «Habiendo nacido todos en culpa, todos hubieran podido hallarse en igual estado: y si se envanecian algunos por no haber caido en él, no tenian mas razon que quien se gloriase en medio de una epidemia, y se creyese por eso con derecho á insultar á los infelices enfermos;» como ha advertido, refiriéndose á tan santos doctores, un ilustre y malogrado escritor de nuestros dias. «El estado de esclavitud, prosigue, era una plaga como la peste, la guerra, el hambre y otras semejantes; y por esta causa era deber de todos los hombres el procurar por de pronto aliviarla, y el trabajar para abolirla (*).»

(*) Balmes en la escelente obra: *El Protestantismo comparado con el Catolicismo*, tomo I, cap. 19.

Tales enseñanzas, y la prodigiosa trasformacion que en las sociedades vino á operar la fé católica, sustituyendo á la anulacion del hombre por el Estado, general achaque de las legislaciones gentílicas, un individualismo noble y generoso, nacido de la recta nocion de la criatura racional y de la cumplida revelacion de su importancia segun los decretos divinos, reformaron la esclavitud sin violencias ni trastornos; y cabe decir que el venerable Gregorio XVI ha pronunciado sobre la materia la última palabra de la Religion por sus letras Apostólicas contra el tráfico de negros (*).

En esa obra de sublime caridad la Iglesia de España estuvo al nivel de las mas distinguidas. Ingeniosa en hacer el bien, no omitió medio alguno para realizar tal empresa de un modo lento pero seguro, respetando profundamente los derechos adquiridos.

El Concilio de Elvira impuso penitencia á la señora que maltratase á su esclava. Otros posteriores, entre los cuales son de notar los toledanos, prohibian la mutilacion de estos seres infelices, y reservaban al juez secular el castigo de los siervos de la Iglesia; idearon diferentes arbitrios para asegurar su buen tratamiento y para favorecer su manumision; libraban de la tiranía de los judíos á los que fuesen cristianos, y facilitaron su ingreso en el clericato, que podian autorizar hasta los rectores de las parroquias; con otras providencias análogas, cuya minuciosa exposicion os fatigaria demasiado.

(*) Este importantísimo documento lleva la fecha de 3 de noviembre de 1839.

Los cultos romanos fueron harto mas duros hácia sus siervos que hácia los suyos los godos. Bajo el señorío de estos, los esclavos se hallaban en una posicion semejante á la de nuestros colonos y jornaleros; al paso que la legislacion del *pueblo rey* los mantuvo en el estado mas abyecto, aun despues de las reformas de Justiniano.

Va dicho ya que el otro recurso empleado en la España goda para producir la unidad social y civil, habia sido promover la fusion de la raza conquistadora con la vencida. Las tribus del Norte, al fijar su dominacion en los paises antes sometidos á la de Roma, siguieron observando las costumbres del suyo, y permitieron á los indígenas que decidiesen sus contiendas por las leyes á que estaban avezados. Hallábase por tanto admitido en esas naciones el sistema *personal* ó *de castas*, característico de pueblos incultos y sin trabazon; y este fué el que rigió en nuestra patria bajo los godos arrianos. Los conquistadores se atenian al derecho que les era propio, para cuyo mantenimiento se formó el Código de Eurico ó de Tolosa en el último tercio del siglo V. Mas los españoles, á quienes se apellidó *romanos*, gobernábanse por las leyes del Imperio, y para ese fin se confeccionó al principiar el siglo VI, reinando Alarico, el *Breviario* correspondiente, por equivocacion atribuido á Aniano.

Tal era la situacion de España al abrazar Recaredo el catolicismo. Las divergencias en religion habian contribuido grandemente á sostener ese estado de cosas. Mas adoptada en general la misma creencia por los habitantes

de esta region, natural era que fuesen desapareciendo los demas motivos de discordia, de suyo menos eficaces que los que versaban sobre aquel esencialísimo punto. Esto sugirió la idea de abolir la legislacion de *razas*, para establecer el derecho *territorial*; y de ahí él ya mencionado código del *Fuero Juzgo*, igualmente aplicable á los invasores que á los conquistados: código que iba recibiendo sucesivas adiciones, segun se acopiaban nuevos materiales.

Era preciso mas: habia que introducir el principio de la unidad en el seno de la familia: empresa saludable, á que no podia dejar de concurrir activamente la Iglesia, animada por la virtud eximia de la caridad, símbolo del cristianismo, que tiende á convertir el universo en una sociedad de hermanos.

Difícil era en muchos casos evitar los matrimonios entre personas de las dos castas, á pesar de las severas prohibiciones que se habian acordado bajo un sistema opuesto; nada, por lo mismo, tan conforme á razon como derogarlas, proclamando francamente la omnímoda libertad para esas uniones, que eran bendecidas á nombre del verdadero Dios. Tal fué el propósito de Recesvinto en su célebre ley (*), confirmatoria del hecho que se acaba de consignar; ley que, para realizar su objeto, hubo de chocar con grandes obstáculos, procedentes sobre todo de la desigual condicion que en lo político, asi como en lo económico, gozaban respectivamente invasores y sojuzgados.

(*) Ley 2.ª, tit. 1.º, lib. 3.º del *Fuero Juzgo*.

Veamos ya como se consolidó el gobierno de la España goda sobre la base de la Monarquía.

Indicados quedan los triunfos de Leovigildo. Su inmediato sucesor Recaredo alcanzó ventura en las empresas contra los imperiales; Gundemaro y Sisebuto, asi como Suintila en lo que podemos llamar sus tiempos heróicos, prosiguieron ganándoles mas y mas distritos, hasta constituir un estado floreciente; y el noble anciano Wamba, el Coriolano de su siglo, coloso de primera mágnitud entre los reyes de su raza, varon recto, inteligente y feliz en el gobierno, reunió á otras ventajas militares una victoria en el mar, «teatro hasta entonces infausto para el godo» segun la frase de un apreciable escritor regnícola (*), destrozando una armada de sarracenos.

A favor de estos sucesos y con el apoyo de los concilios toledanos, la institucion monárquica se habia arraigado y robustecido en lo posible. Nada tan natural, dada la situacion de los septentrionales en los pueblos que invadian, como levantar á la mayor altura sus caudillos mas hábiles y afortunados. Su ejercicio de contínua lucha, mediante las contradicciones que sufrian en el goce de las tierras conquistadas, les hizo considerar desde luego el mando civil como una consecuencia del militar, y los obligó á instituir por reyes los que á la victoria los conducian.

Los concilios apoyaron esta idea, y sus esfuerzos se dirijian á sostener el régimen monárquico, erigido en ley fundamental del pais. Lo que el instinto habia dictado á

(*) Mtro. Florez, *Clave historial.*

los guerreros del Norte, pareció sabia resolucion á los Padres toledanos, ansiosos de prestar estabilidad á aquella forma política; predicaban, por tanto, la conveniencia de que esos ídolos del mundo se alzaran gloriosos y potentes y por todos acatados, para ser, cada cual en su dia, firme sosten de la paz, del órden y de la libertad civil de los súbditos.

Ungian pues los obispos á los reyes con significativas ceremonias, y los presentaban á la veneracion del pueblo, proclamando la obligacion de obedecerles como á representantes de Dios, á quien dirigian por su conservacion y prosperidad incesantes preces. Elogiaban grandemente á los virtuosos, para aumentar su prestigio entre la muchedumbre, y encarecian sus servicios á la Religion y á la patria.

A la sazon el talento de los legisladores apenas habia llegado á comprender la suma utilidad de que la eleccion mas importante, y de cuyo éxito pende la prosperidad ó la desdicha de las naciones, fuese abandonada á la casualidad. Hablo, Señores, de la conveniencia de hacer hereditaria la corona, para evitar las revueltas y perturbaciones hijas de los interregnos, ó ya engendradas por el amaño de vituperables intrigas, ó por la tentacion de arrebatar el cetro con la violencia de las armas: peligros graves en extremo, hallándose por desgracia muy en boga el proverbio magistral de la ambicion: «si se han de conculcar las leyes, sea para adquirir un trono.» Por otra parte, aun conocidas en su amplitud las ventajas de la sucesion familiar en la corona, no eran á propósito para desenvolver esta institucion dias de combates sin tregua, en que el Monarca tenia que ser el primero á despreciar la

vida, el gefe mas denodado y diestro en las batallas.

Asi es que los Padres de Toledo se limitaron á procurar con ahinco que las elecciones Reales se verificasen pacífica y legalmente. Tres resoluciones pusieron para ese fin en planta. 1.ª Limitar el número de los elegibles, declarando tales únicamente á los nobles de estirpe goda, ya que el privilegio no cediera en favor tan solo de la familia Balta, como algunos opinan. 2.ª Concentrar el voto activo en personas de la mayor confianza y responsabilidad, á saber, en los Prelados y en los gefes de palacio, excluyendo con rigor de esas asambleas á la muchedumbre. Y 3.ª Condenar bajo anatemas los mas severos toda empresa para ascender al trono por la via de la fuerza ú otras reprobables, asi como cualquiera tentativa contra la libertad, vida ó derechos del príncipe reconocido.

La historia manifiesta que no siempre se cumplieron con exactitud estas prevenciones tan bien meditadas. Ocurrieron varias usurpaciones; hubo tambien casos de recaer el cetro en los hijos ú otros parientes del monarca anterior, sin que conste precediese la votacion impuesta por la ley; y aun de pasar la corona á extraños por designacion del rey que iba á dejarla. Sin embargo, para legitimar la obtencion del poder en tales circunstancias, solia pedirse á los electores el consentimiento *ex-postfacto*.

Los Padres toledanos, al paso que eran enérgicos sostenedores de los derechos de los reyes, hacian sonar á su oido, autorizada é imponente, la voz, no siempre agradable, del deber. Nada mas conforme al espíritu del Evangelio interpretado por el Apóstol de las gentes. Por una parte exije de los súbditos que obedezcan á sus gefes, aunque

sean díscolos; por otra, previene á los gobernantes que usen de la autoridad con moderacion y que la empleen en hacer felices á sus administrados, amenazándoles con la severísima residencia que han de sufrir mas allá de la muerte.

Estas dos máximas resumen toda la moral de los tronos y de los pueblos. Hay quien eche menos la sancion penal contra los imperantes prevaricadores, y esa cuestion atormenta á muchos publicistas. No seria tan difícil establecer la ley, como instituir el tribunal que hubiese de aplicarla; ilustrado, imparcial, extraño á las sugestiones del odio y del amor, cuanto reclamaria la imponderable trascendencia del caso. Recórranse los procesos de los reyes; analícense escrupulosamente los hechos y las pruebas; y dígase con la mano sobre el corazon, si por lo comun han sido guardados á la justicia sus fueros en esas sentencias tristemente famosas, y si tal vez la sangre de las augustas víctimas no ha caido, como una lluvia de fuego, sobre sus acusadores y verdugos, y lo que mas lastimoso es, sobre las naciones cuyos destinos regian en tan lamentables circunstancias.

Diríase que la triple obra de la Iglesia en armonía con el Estado, atraeria larga prosperidad sobre la España goda. Pero desde la muerte política del insigne Wamba, empezó á revelarse por síntomas aterradores la dolencia de la Monarquía, cuya estátua vaciló sobre su pedestal, cuando aquel rey se acogia al claustro de Pampliega, á consecuencia de un suceso no bien averiguado.

Ervigio no respetó como debiera la memoria de su antecesor; mostraba empeño en contrariar sus actos mas im-

portantes, dando con ello lugar á varios conflictos. Los rebeldes del pais alcanzaban fácil indulto, y segun es fama, su favor se extendió hasta los enemigos exteriores.

Las consecuencias de tal conducta se presentaron de bulto en el reinado de Egica. Lo he indicado ya al reseñar las disposiciones del Concilio XVI toledano, relativas á los judios. Entonces ofreció un aspecto alarmante la conspiracion de dos razas, fecundo orígen de males para la nacion española. La una, adversario doméstico implacable, que formaba, por decirlo así, un pueblo en lo interior de este pueblo, y que no perdia ocasion de maquinar en su daño: raza que no agradecia género alguno de consideraciones, artificiosa para evadir el castigo, y que le arrostraba serena cuando creia llegada la hora fatal para el objeto de su saña; pero que no aspiraba á recoger su herencia, sintiendo la eficacia de la maldicion que la excluye de ser parte activa en el gobierno. La otra, arrogante y fiera, por la fortuna acariciada hasta el extremo de contar el número de las victorias por el de los combates; la cual explotó con éxito demasiado feliz las iras de su auxiliar hacia la gente goda, consiguiendo producir la mas tremenda catástrofe.

No por ello se crea hayan dejado de concurrir otras causas á realizar tan trágico suceso, por mas que algunas se oculten á los ojos vulgares, como acaso se encubre bajo la ceniza el abrasado carbon que ha de incendiar el extenso y suntuoso palacio.

Examinando las actas del concilio XVI que acabo de citar, nos aflige sobre manera la indicacion de las plagas y azotes de lo alto, repetidos cada dia, la de las traiciones y demas crímenes que allí menciona Egica, nuevo pro-

feta del dolor. Nefandas abominaciones habian llegado á manchar las clases mas distinguidas, sin exceptuar los hombres que debian ser espejos de pureza y ejemplos de perfeccion. Los escándalos de Witiza y de Rodrigo, en cuyos reinados dejó de existir la disciplina militar con ahinco sostenida por sus predecesores, completan este cuadro desgarrador.

No han faltado escritores que atribuyeran el hundimiento de la Monarquía goda al influjo del sacerdocio y especialmente de los prelados, en aquel gobierno; influjo, á su decir, abusivo. Estos autores no han meditado cuan legítima era la intervencion de los obispos en los negocios temporales, fundada como lo estuvo en las gravísimas razones que dejo expuestas; si bien no cabe negar que pudo ofrecer inconvenientes. Olvidan que por su parte el monarca influia notablemente en la administracion de la Iglesia, y cuanta era la amplitud de las regalías, bosquejadas en los concilios de Toledo. Olvidan que la ciencia y la virtud, siempre atendidas y veneradas, por maravilla dejan de ejercer, en semejantes épocas de trasformacion política y social, una saludable y providencial dictadura; pues naturalmente se elevan sobre el nivel comun, como se remonta el águila caudal sobre los humildes pobladores del aire. Entre los palaciegos y magistrados civiles de los tiempos que nos ocupan ¿se descubren, ni se columbran siquiera, personages dignos de ser puestos en parangon con los Leandros, Fulgencios é Isidoros, con los Eugenios, Julianes y Eladios, con los Braulios é Ildefonsos?

Estaba escrito, y no podia dejar de suceder: la Monarquía goda se disolvió en una batalla; pero la naciona-

lidad española no ha naufragado en el Guadalete. La semilla arrojada en este fértil suelo germinará con vigor, y producirá frutos magníficos. Tras ocho siglos de combates, ocupacion de cien y cien héroes, digno cada cual de una Iliada, el solio español se levantará á una altura fabulosa; el astro de la noche no alcanzará á eclipsar su brillo: que para acrecer su gloria, ha de brotar un mundo del seno de los mares.

CONTESTACION

DE

DON JOSÉ AMADOR DE LOS RIOS,

ACADEMICO DE NUMERO.

SEÑORES:

CIERRA esta Corporacion ilustre el año académico con una de esas jornadas, en que al placer de lograr un nuevo compañero, que tome parte en las árduas tareas de su difícil instituto, viene mezclado el doloroso recuerdo de haber perdido un antiguo hermano, cuyo saber y probado talento resplandecian por la madurez del consejo y por la claridad de las investigaciones. Mas la Real Academia, que lloró perdidos no pocos de sus hijos predilectos, ha tenido la ventura de saldar quiebras tan lastimosas, dando ese dulce nombre á otros no menos beneméritos varones, cuyos elocuentes acentos repiten todavía estas bóvedas, donde solo resuena el pacífico aplauso concedido á la ciencia.

Títulos de vuestra acertada eleccion han sido en todos sus nada vulgares merecimientos; y fijas vuestras miradas en lo porvenir, ya habeis coronado en aquel al diligente investigador que, animado del noble celo de la verdad, acertó á sorprender en los documentos diplomáticos de la edad media la vida social y política de nuestros mayo-

res; ya premiasteis en este por segunda vez al historiador sóbrio y florido al par, que renovó en las sienes de D. Juan de Austria el laurel de Lepanto; ya en fin habeis colmado las modestas esperanzas del virtuoso sacerdote, que á la honra de contar entre nosotros alguno de sus discípulos, añadirá en breve la gloria de dotar á la patria de un monumento, donde reflejándose las grandezas del vencedor de Francisco I, se retraten las debilidades y miserias del rey Hechizado.

Tambien el señalado jurisconsulto que os ha dirigido hoy la palabra, era digno de vuestra predileccion: acreditado en las cátedras universitarias de consumado canonista, no solo habia hecho gala de verdadera ciencia histórica, al comentar la docta obra del obispo de Anagni, aplicando sus principios á la antigua legislacion de la Iglesia española, sino que usando con elegancia y sencillez la lengua del Lacio, virtud ya harto peregrina en la república de las letras, tenia ganado el envidiable galardon de los Nebrijas y Brocenses. Ni era este el único título que le llamaba al seno de la Academia: fruto de sus largos estudios en esa parte de la historia nacional, que enseña á conocer los lazos que unen la Iglesia de España con la Sede Apostólica, conquistábale el aplauso de los discretos la *Exposicion de los Concordatos*, celebrados desde el concilio tridentino, si bien ejercitaba en ella su modestia hasta el exceso de publicarla anónima.

Mas cuando semejantes merecimientos no justificáran por extremo vuestra eleccion, ¿qué duda pudiérais abrigar ahora que, al llamar á esas puertas, os ha presentado cual primicias de su gratitud, uno de los mas grandiosos cua-

dros que ofrecen al historiador y al filósofo los anales de la peninsula ibérica? Asunto es grande en verdad, é ilustrado con tanta copia de erudicion y profundidad de doctrina que apenas consiente ya la entrada á nuevas consideraciones. No os maraville, por tanto, si obedeciendo los preceptos de la ley académica, me limito á recoger, bajo otro punto de vista, sus mas insignificantes relieves, forzado antes á reclamar de vosotros la indulgente benevolencia que ya otras veces os dignasteis otorgarme.

Señores: la decadencia y ruina del Imperio romano, justificadas por los afrentosos crímines que nos revelan la pluma de los historiadores y la elocuencia de los Padres, aparecen tambien manchadas por dos grandes perfidias, de que fue víctima la patria de los Viriatos y de los Sénecas. Quebrantado al rudo golpear de los bárbaros aquel inmenso coloso, que habia intentado ahogar entre sus brazos todas las nacionalidades del antiguo mundo, compraban los romanos su vida al precio del oro; y cuanto existia entre Bizancio y los Alpes Julianos, cuanto se encerraba entre el Occéano y el Rhin, presa era de aquel ingénito rencor que, desolando las ciudades y yermando los campos, presentaba la terrible invasion de los pueblos del Norte como un castigo del cielo. Solo templaba sus vengadoras iras el inocente espectáculo del cristianismo: solo hallaba piedad en el filo de sus aceros aquella grey desamparada y perseguida, que desafiando los poderes del Imperio, habia sellado con su sangre la santidad de la doctrina del Hijo del Hombre. Y para que fuera mayor el portento, las banderas de aquellas formidables falanges recibian tambien la insignia de la cruz, y la pintura del saludable patíbulo llega-

ba á decorar la púrpura de los reyes, brillando en las piedras preciosas de sus diademas. «Los hunnos aprenden los salmos, los frios de la Escitia hierven con el calor de la fé (exclamaba el gran Gerónimo); el indomable »y rojo ejército de los getas lleva por toda la redondez de »la tierra los estandartes de la Iglesia.»

Comenzaba á germinar de esta forma la civilizadora semilla del cristianismo en el seno de la barbarie, cuando asentados visigodos y ostrogodos en las fronteras del Imperio, que los recibe al cabo por aliados y protectores, pidieron á la ciudad eterna obispos que los gobernàran é iniciasen en los misterios de las Sagradas Escrituras. Ceñia el ya deslustrado laurel de los Césares Flavio Valente, en cuyo pecho anidaban los errores de Arrio; y aquella fatal doctrina condenada por los Padres de Nicea y anatematizada en su propagador por el esclarecido Osio, gloria del primitivo episcopado español, era predicada y difundida entre ambos pueblos, que apuraban con fé de neófitos la mortal ponzoña, ofrecida con impía mano cual bálsamo salutífero.

Mas adelante, arrojadas de nuevo sobre el Imperio innumerables hordas de bárbaros y removidos de su asiento visigodos y ostrogodos, débil, para llevar sobre sus sienes el peso de la imperial diadema, asombrado al doloroso estrago de Roma, y lleno de consternacion al ver señorearse de Italia las huestes de Alarico, brindábale Honorio con la posesion de las regiones ibéricas, olvidando, para ignominia de su nombre, que habia nacido en España. Quien deshonrando la preclara estirpe del nobilísimo Teodosio, se declaraba indigno de heredar su gloria, en-

tregaba su misma patria á perpetua servidumbre ; y aquella provincia, primera donde brillaron las águilas de los cónsules romanos y última que se dobla al yugo del pueblo rey; aquella provincia, delicia un dia de senadores y patricios, que eclipsó con la gloria de sus ingenios el astro de los Virgilios y de los Horacios, desamparada de sus naturales defensores, aliviaba con el sacrificio de su libertad y de su cultura al indolente hijo de Flacilia de sus femeniles y vergonzosas perplejidades.

Espanto y grima pone en el corazon mas entero el espectáculo que ofreció en aquellos dias la desventurada España, despedazada al propio tiempo por la heregía y la barbarie. Ni fuera tampoco fácil empresa la de pintar su desolacion y aniquilamiento, si las tristísimas páginas de Idacio, los patéticos gemidos de Draconcio y la inspirada indignacion de Orencio no ministraran hoy al historiador vivísimos colores para animar tan sorprendente cuadro. Suevos, vándalos, alanos, traidos á la península por la torcida política de Estilicon, depredaban sus ciudades y ensangrentaban sus campiñas, diezmando á sus pobladores hasta sugetarlos á su terrible coyunda; y templos, alcázares, anfiteatros, acueductos, puentes, cuanto pregonaba la cultura de las dos Españas, cuanto recordaba en nuestro suelo el nombre romano, todo caia derrocado, todo se resolvia en pavesas al furor de aquellas hordas, para quienes no tenia límites la venganza y era inagotable la sed de exterminio. Cansados, que no hartos, los halló el esfuerzo de Walia y de Teodorico; y aquellos escuadrones, que no encontrando valladar á su feroz coraje, habian llevado el terror de su nombre desde Calpe á Finis-terræ y desde las faldas del Pirineo

al Estrecho Gaditano, eran una y otra vez desbaratados á las márgenes del Bétis y á las orillas del Órbigo, hallando unos salvacion en las costas del Africa, buscando otros asilo en las fragosidades de Galicia.

La refinada perfidia de Valente y la torpe donacion de Honorio producian pues sus legítimos y naturales frutos. El pueblo de Alarico y de Ataulfo, contagiado de la heregia, campaba sin rival en las regiones occidentales de Europa, fundando en ellas el mas poderoso y dilatado imperio de cuantos se levantan sobre las ruinas del mundo romano. Mas ¿cuál era entretanto la suerte de las dos Españas?

Empeño hay, Señores, en canonizar la invasion visigoda, encomiando la cultura de sus primeros monarcas, quienes pretendieron en efecto recabar para sí y para sus gentes la antigua supremacia del pueblo romano, esforzándose en remedar la opulencia y magestad de los Césares y deleitándose, como ellos, en el espectáculo de las artes de la paz, ya que no les era dado egercitarlas. Mas no por que halagado su orgullo de vencedores, osáran juzgarse herederos de la púrpura, podría trocarse en ellos la índole nativa al solo querer de un caudillo, olvidados en un dia los sangrientos hábitos del campamento y renunciado al par el predominio que les daba su valor sobre los vencidos. Cuando llega la hora de fijarse en la antigua Iberia, asentaron en ella su planta como señores; porque los fuertes en la pelea, los poderosos en la victoria, hombres de otra raza, sectarios de otro credo, ni consentian medirse con los postrados y los débiles, ni se dignaban tampoco humillarse hasta su flaqueza.

Ningun lazo de fraternidad existió entonces entre los

visigodos y los romanos (nombre con que la bárbara piedad de los primeros designó á los moradores de la península), bastando solo la simple consideracion de lo que habia sido y era el pueblo conquistador, para comprender y determinar el nuevo linage de opresion, que habia caido sobre España. Raza errante que fió desde su cuna lo porvenir de sus hijos al brio de sus corazones y de sus brazos, ni lograron los godos moverse de su primitiva morada sin un guia, ni alcanzaron sus terribles victorias sin un caudillo. El que en medio de los grandes conflictos de sus peregrinaciones les mostró camino mas breve y seguro; el que en mitad del fragor de las batallas se alzó mas animoso y tremendo, preservándolos tal vez del exterminio, ese fué hoy aclamado capitan y levantado mañana por rey sobre el pavés de los guerreros, entre los gritos del triunfo y los deslumbradores placeres, no presentidos ni gozados antes, que les brindaban las riquezas del antiguo mundo. Nació la monarquía de esta adhesion personal, engendrada por el comun interés y el comun peligro; y renovados los azares á cada movimiento, pidieron nueva satisfaccion en cada desastre, coronando el laurel supremo otra mas afortunada cabeza. Guerrera y electiva debió ser y fué en consecuencia la monarquía visigoda: el rey es el capitan: sus condes y sus duques los guerreros, que, reconocida la superioridad de su esfuerzo, le encumbran al solio; mas sin renunciar el derecho de ceñir un dia la diadema y apellidándose sus iguales: sus nobles son todos sus compatriotas. El poder, la justicia, los privilegios, las honras, las riquezas, todo viene á ser en un solo punto patrimonio de los vencedores: los vencidos devoran en cambio el llanto y la miseria, ar-

rastrando en afrentosa orfandad las cadenas de la servidumbre.

He aqui, Señores, el estado de ambas Españas, al recibir el yugo de los visigodos; estado que se refleja por entero en el memorable código, á que ha concedido el nuevo académico lugar tan señalado. La ley de propiedad, obedeciendo á la mas imperiosa de aquella expoliatoria política, despedaza el territorio, otorgando á los naturales una tercera parte de su propia herencia, para que fueran mas grandes la humillacion y la ignominia: la ley de raza, renovando la antigua tiranía de la República romana, colmábalos de envilecimiento, vedándoles todo consorcio con la estirpe visigoda y arrebatándoles toda concurrencia y participacion en el gobierno de la patria: la ley de la creencia, que trocaba el símbolo de Nicea por las impiedades del presbítero de Alejandria, presentábalos á los ojos de la extraviada barbarie cual punibles cismáticos y vitandos prevaricadores. Establecía este triple antagonismo dos distintas naciones en el seno de la península pirenáica : aquella, poderosa, subida por la fortuna á la cumbre de la prosperidad, llena de juventud y de esperanza en sus ulteriores destinos; esta, decaida de su antigua grandeza, rendida al peso de innumerables infortunios, caduca ya y próxima á la disolucion de la muerte. Una imperaba, cual señora; otra obedecia, como sierva; y siendo ya inverosímil toda lucha de fuerza entre ambas, no parecia sino que la Providencia habia pronunciado su irrevocable fallo, condenando para siempre á la desventurada grey, enaltecida en dias mas bonancibles por la virtud y el heroismo.

Pero de aquella oscuridad, que envolvia por todas par-

tes á la raza hispano-latina, brotaba la luz que debia vivificarla, y de aquella postracion en que se aniquilaba, nacia la fuerza que iba á rejuvenecerla, mientras, desvanecidos por la ciega fortuna que los habia sublimado y extraviados por la exuberancia de poder y de vida, abrian los visigodos con sus propias manos la senda que los conduce al despeñadero. Dueños de una y otra España, dominadores de sus habitantes, quisieron tambien señorear sus conciencias, inaugurando desde los tiempos de Eurico, con la persecucion de los prelados católicos, aquel drama cruento, cuyo interés crecia al compás del llanto de Clotilde, precipitando su portentoso desenlace el suplicio de Hermenegildo. Un siglo entero de angustias y zozobras, se hubo menestér no obstante para llevar á cabo aquella rehabilitacion sin ejemplo; y la doctrina que habia triunfado una y otra vez del politeismo, brillando ahora en los labios de Justo y y de Nebridio, de Elpidio y de Justiniano, de Liciniano y de Apringio, honra en aquellos calamitosos dias del episcopado católico, fortificaba la fé de los débiles, estimulaba el ardor de los animosos y preparaba la inmensa cosecha de mies divina que el cielo tenia guardada á la piedad y al talento del gran Leandro.

Árdua, dificil y no libre de riesgos y conflictos era tan alta y meritoria empresa, contradicha por los poderes del mundo y por la astucia del episcopado arriano. Mas no estaban solos los obispos católicos en aquella sorda lucha, que aguardaba únicamente un soplo indiscreto para envolver en devoradas llamas toda la monarquía: á su lado resplandecia tambien la virtuosísima milicia, traida al Occidente por el ilustre Atanasio, introducida en España por los discípulos

de Agustino, y engrandecida mas adelante por la sábia y fecunda solicitud del solitario de Sublago. Los renombrados monasterios Dumiense, Máximo y Asaniense, los no menos famosos Agaliense y Servitano, vigorosos centros de actividad, inexpugnables alcázares, donde se custodiaba en toda su pureza el sagrado depósito de la doctrina católica, enviaban sin cesar á las mas lejanas comarcas doctas y laboriosísimas colonias, que segundando la obra de los prelados, conquistaron mas de una vez la corona del martirio. Episcopado y monacato velaban pues en guarda del rebaño, amenazado dia y noche por el rabioso diente del arrianismo; y cuando la fé de Vicente, obispo de Zaragoza, se dobla á la apostasía, aquella defeccion, comprada por el oro de la corte visigoda y única hasta entonces en medio de las tribulaciones del catolicismo, encendiendo la elocuencia de Severo, obispo de Málaga, cuyos acentos repetian unánimes monjes y prelados, conmovia profundamente á la sociedad hispano-latina, anunciándole que era llegado el dia del combate.

Al provocarlo, obedecia tal vez Leovigildo al trascendental pensamiento de fundar la unidad política de su imperio sobre la unidad de la religion por él profesada. Brindábanle á ello los numerosos triunfos de sus armas; aconsejábaselo la seguridad de su desacordada monarquía, yendo tan adelante en el intento que ni le arredró el título de tirano, ni le intimidó el ominoso nombre de parricida. Mas no advirtió aquel rey afortunado en lides que, al renovar en el suelo español la era de los Nerones y Domicianos, decretaba la victoria del catolicismo. La sagaz celada del conciliábulo de Toledo, que nos ha traido tan oportunamente á la

memoria el nuevo académico, y el cebo tentador de las honras y de las riquezas hicieron caer en prevaricacion algunos prelados, que olvidando la santidad del juramento, trocaron su frágil fé por el dictado de apóstatas. Pero si sonrió á Leovigildo el logro de su política con estas vergonzosas abjuraciones, la universal protesta de los prelados católicos y la actitud resuelta de la grey hispano-latina desconcertaron todos sus proyectos, armándole al fin del hierro el anhelo de la venganza y descargando su brazo sobre los mas granados varones de la península. Proscritos ó encarcelados los obispos católicos, despojados de sus bienes los mas nobles ciudadanos; alcanzaba tambien la persecucion al ilustre metropolitano de Mérida, á los generosos abades de Biclara y de Servio y á la preclara familia de Leandro, lumbreras todos y defensores de la Iglesia é incontrastables arietes asestados sin tregua contra el arrianismo

Acrisoló el destierro la fé, la abnegacion y la perseverancia de aquellos venerables sacerdotes de Cristo; y quien habia formado la educacion religiosa de Hermenegildo, fortificando en su alma la piedad de Ingunda; quien se habia ostentado, al estallar la ira de Leovigido, cual faro y escudo de la raza latina, hallando asilo en la antiguia Bizancio, robustecia allí su espíritu con la doctrina y la magestuosa elocuencia de los Padres del Oriente, y dirigiendo su voz á los prelados españoles, anatematizaba «con varonil estilo los dogmas heréticos,» fijas constantemente sus miradas en la salud de la patria. Al cabo ponia la Providencia feliz remate á tantos infortunios; y llamado al trono visigodo por unánime voto de los optimates y con

general aquiescencia del pueblo, enderezaba el piadoso Recaredo el rumbo de aquella política opresora á mas seguro puerto, vencido del sublime ejemplo de su hermano y ambicionando al par la gloria de Constantino y de Teodosio.

La rehabilitacion moral de la raza hispano-latina, hundida por la raza visigoda en triste vilipendio, llegaba á cumplida cima en el tercer concilio de Toledo; decisivo triunfo de la civilizacion sobre la barbarie, magnífico espectáculo solemnizado por la elocuencia católica que le habia preparado, y fuente caudalosa de la futura grandeza que tenia el cielo reservada en lejanas edades al pueblo de Fernando III y de Isabel I. Brillaban allí, como estrellas radiantes de la Iglesia, el dulce y simpático Eutropio, el enérgico y severo Juan de Biclara, el sábio y denonado Masona, cuyas altas virtudes nos retrata la docta pluma de Paulo Emeritense; y como padre y maestro, como antorcha de purísima luz que habia disipado la oscuridad de la heregía, levantábase entre todos el metropolitano de la Bética, para bendecir aquella trasformacion religiosa y aquella incalificable victoria. «Cuanto »por mas largo tiempo hemos llorado la ceguedad y mi»seria, en que nuestros hermanos estaban (decia el me»ritísimo Leandro); cuanto era menor la esperanza que »nos quedaba de su remedio, tanto es mas razon que en »este dia nos alegremos y regocijemos. A mí por cierto, el »mismo sol me parece que ha salido hoy mas resplande»ciente que lo que suele: la misma tierra se me figura »muy mas alegre que antes. Gózase el cielo, por la »entrada que se ha abierto á tantas gentes para aquellas

»sillas bienaventuradas, y por la vecindad que tantos »hombres han tomado de nuevo en aquella Santa ciudad, »que señalados con el nombre de cristianos, habian caido »en los lazos de la muerte. La tierra se alegra, porque »estando antes de ahora sembrada de espinas, al presente »la vemos pintada y hermoseada de flores: de las cuales, »oh padres, que hasta ahora sufristeis grandes molestias, »podeis tejer y poner en vuestras cabezas muy hermosas »guirnaldas. Sembrasteis con lágrimas: ahora alegres co»ged las flores y segad los campos que ya estan sazona»dos: llevad á los graneros de la Iglesia manojos de »espigas granadas.»

Señores: la grande obra del catolicismo se habia consumado. Los que avasallados por el ímpetu de las falanges visigodas, besaron humillados la planta de sus reyes; los que al tomar las armas en defensa de Hermenegildo, habian sido desbaratados y vencidos de nuevo, triunfaban en el tercer concilio de Toledo por la virtud sola y la fuerza incontrastable de la doctrina. Una nueva política, de mas anchos horizontes, fundada sobre el firme cimiento de la religion y encaminada á los mas altos fines, era inaugurada en aquella venerable asamblea: un porvenir de felicidad y de armonía entre aquellas dos naciones, antes rivales, parecia sonreir para entrambas, unidas ahora por los vínculos de la creencia. El imperio agitado hasta entonces por intestinos desabrimientos y rencores, y ensangrentado una y otra vez por el azote de la heregía, mas poderoso y floreciente que nunca, prometia larga prosperidad y bienandanza para los siglos venideros. Y sin embargo, poco mas de cien años despues, un soldado de humilde orígen

recoge en África los restos del judaismo y de la idolatria, inscribe bajo sus banderas á los descendientes de los vándalos y á los cristianos de Cartago y de Hipona, mueve de su antiguo asiento á los adoradores de los astros que poblaban las vertientes del Atlas, y á la cabeza de aquel informe aluvion de gentes, que señorea escasa hueste arábiga, atraviesa el Estrecho, llega á los campos de Jerez, y en una sola batalla derroca el trono de Recaredo, reduciendo á servidumbre las Españas. ¿Qué ha sucedido en el seno de la monarquía visigoda para que sea posible tan asombrosa catástrofe? ¿Qué era ya de aquellos indomables guerreros, depredadores de la ciudad eterna, y cuyo ímpetu y corage no pudieron resistir los soldados de Atila?.... ¿Dónde estaban el noble esfuerzo de sus reyes, la sabiduría de sus prelados, la fortaleza de sus próceres, la arrogancia de sus milites?....

Nada bastó, Señores, á rescatar aquel temido imperio de la gran ruina de Guadalete; egemplo elocuentísimo que nos dice cuán frágiles y perecederos son los poderes del mundo; leccion fructuosa que con la grandeza de sus avisos nos convida á inquirir las causas de aquel inesperado y casi fabuloso desastre. Muchas han sido ya puestas de resalto con atinada circunspeccion por el nuevo académico: permitidme ahora que, fijando por breves momentos vuestra ilustrada atencion en otras no menos importantes, me atreva á bosquejar el cuadro de aquella singular decadencia; y no os cause admiracion que me vea forzado, asi por el instante en que os hablo como por la pobreza de mi doctrina, á manchar la tabla con afanosa prisa y vacilante mano.

La gloria de los concilios toledanos y la ciencia de los prelados que en ellos resplandecen, avasallando á menudo la imaginacion y la inteligencia de los historiadores, les han cerrado el camino que podia conducir á la verdadera solucion del gran problema histórico, sometido hoy á vuestro superior criterio. Una sociedad, que tiene por instituidor y maestro al eminente Isidoro; una sociedad, en que brillan por la santidad de sus virtudes y la claridad de su talento un Braulio y un Eugenio, un Julian y un Ildefonso ¿cómo podia hallarse tan cercana á su destruccion y servidumbre? Nada hay sin embargo mas cierto en la historia; y por mas que excite la sonrisa de algun incrédulo, en el mismo concilio que proclamaba la unidad del catolicismo, se muestran ya los primeros gérmenes de aquella inverosímil decadencia. Retrátanla con vivísimo y aterrador colorido los cánones de los Concilios posteriores, las inmortales obras del esclarecido obispo de Sevilla, expresion tan genuina como luminosa de aquella complicada cultura, y el código memorable del *Fuero Juzgo*, espejo fidelísimo de aquella equívoca situacion, preñada de calamidades y de escándalos.

El primer síntoma sensible de la decadencia del imperio visigodo, el primer compromiso en que se pone la dignidad del clero católico, levantado al mas alto asiento en el tercer concilio de Toledo, consiste en el veto, concedido á los obispos respecto de la eleccion de los reyes. Fundada la monarquia de Ataulfo sobre el principio de la fuerza y apoyada en una constitucion esencialmente militar, menester era que la eleccion del soberano, hecha por duques, condes y magnates, fuese sancionada por la muche-

7

dumbre de sus guerreros en medio de los campamentos. Buscando ahora su apoyo en el principio de autoridad, preconizado en el concilio, ya lo habeis oido, ni se reputaba la referida eleccion como perfecta y valedera sin la aquiescencia de los padres, ni se creia el monarca inviolable, antes de ser ungido solemnemente por mano del sacerdocio. Perdian asi los visigodos su antigua independencia, otorgando á la raza vencida la mas preciosa, la mas trascendental prerogativa de cuantas constituian sus privilegios; pero si daba ese derecho al episcopado español la mas alta significacion en el Estado, acarreábale tambien graves conflictos, poniéndole con excesiva frecuencia en el duro trance de prohijar, legitimar y canonizar la usurpacion, con mengua de la justicia y menoscabo de la doctrina, cuya santidad proclamaba. Quiso en verdad contener aquel terrible cáncer político y social, lanzando el anatema de su reprobacion contra los usurpadores; pero vencido al peso de las circunstancias, no solamente se vió forzado á absolverlos, sino (lo que es mas dolororo) sirvióles tambien de instrumento, condenando á sus ruegos, como tales usurpadores, á los mismos príncipes desposeidos. El egemplo de la impunidad y la seguridad de la absolucion alentaron, como natural consecuencia, á los osados y ambiciosos; y escalado por la traicion y la felonia el trono, puesto bajo la salvaguardia y proteccion de la Iglesia, vióse una y otra vez reproducido el espectáculo de la usurpacion ó del regicidio, borron que cae sobre las frentes de Witerico y Sisenando, de Chindaswinto y de Ervigio.

Pero esta peligrosa prerogativa no solamente mezclaba al episcopado en las turbulencias del mundo, sino que

era tambien puerta por donde iba á penetrar la cizaña en su propio seno, adulterando aquella constitucion personal, que le armó un dia de virtud y de ciencia para llevar á cabo la grande obra del tercer concilio. Obrado aquel extraordinario cambio por los esfuerzos de la raza hispano-latina, solo á esta parecia corresponder el fruto de tanta abnegacion y perseverancia; mas al ser adoptado por los obispos arrianos el símbolo de Nicea, si crecian las fuerzas materiales del clero católico, si tomaba mayor predominio en la república con el ascendiente que le prestaban los vencedores, adulterábanse sus sencillas y severas costumbres, y quebrantadas sus primitivas y venerandas tradiciones, dejábase dominar por los feroces instintos de los godos, trocadas ya su mansedumbre y su pobreza en sed de orgullo y poderio.

A merced de esta reaccion, favorecida por la nobleza visigoda, y revelada por las actas y suscripciones de los concilios con la evidencia de una demostracion matemática, llegaba el pueblo de Ataulfo á imprimir el sello de su carácter al mismo clero que habia dulcificado y vencido su barbarie; y dominados reyes y magnates del espíritu de banderia, que despedazaba el seno de la patria, buscaban entre el sacerdocio dóciles instrumentos á sus torcidas ambiciones, sentando en las cátedras de los Leandros, Braulios é Isidoros aquellos hombres que siendo de su propia estirpe, mas fácilmente se prestaban á la satisfaccion de sus venganzas. Desde este momento la respetada dignidad del episcopado, que tuvo en la humildad impenetrable escudo y en la caridad y la ciencia purísima aureola, fue ya considerada como una gerarquia política,

disputada por los próceres visigodos, que impotentes para esgrimir la espada de sus mayores, cifraban en las intrigas cortesanas el logro de sus no legítimos deseos. Mezclados en las conjuraciones y tumultos de la nobleza; criados, como ella, en la escuela de la insurreccion, léjos de refrenar los obispos de raza goda el violento curso del torrente en que se despeñaba la monarquia, ofrecian el fatalísimo ejemplo de Uldila y de Sisberto, quienes atentando contra las vidas de los reyes y profanando las reliquías de los santos, hacian posibles las impiedades de Sinderedo y la abominable intrusion de don Oppas.

No seré yo, Señores, quien ose levantar por completo el velo del cuadro aterrador y vergonzoso que tras estos escándalos nos presenta la historia del imperio visigodo. Imposible seria en verdad concebir tanta liviandad y soltura, tanta disipacion é iniquidad, si no las vieramos denunciadas solemnemente por boca de los mismos Padres de los concilios. Todos los crímenes, todas las maldades y sacrilegios se albergaban ahora en aquellos ministros que medio siglo antes eran espejo de la virtud y de la mansedumbre: ni los bienes de los templos, ni los vasos sagrados, ni los ornamentos de los altares, ni los huesos de los santos, ni el asilo de los muertos, quedaron libres de aquellos hombres, esclavos de la pasion y de la concupiscencia; y no solamente hacian infame tráfico con los misterios de la divina religion, que ofendian con torpes y sórdidas supersticiones, sino que atizando sin tregua el fuego de la corrupcion, escandalizaban al mundo con su torpeza. Tan grande hubo de ser el asombro que este espectáculo produjo en los Padres del concilio XVII y tanto habia crecido el cáncer, señalado ya

por el esclarecido Isidoro como incurable dolencia, que perdida toda esperanza de remedio, volviéronse al cielo para implorar la misericordia del Altísimo, decretando públicas rogativas, con que se apiadara de la Iglesia, del príncipe y del pueblo.

Que hubo de cundir este mortífero veneno á una y otra raza, haciendo mayor estrago en la visigoda, menos avezada á los hábitos de la piedad y de la mansedumbre católicas, sobre ser cosa naturalísima, dícenlo con sublime elocuencia las dolorosas quejas de Isidoro; enséñanlo con severos castigos y anatemas los cánones de los concilios, y confírmanlo, ya al declinar el siglo VII, los arrebatados acentos de Valerio. Los que haciendo gala de libertad de brutos, semejantes á los hipocentauros (Hippocentauris similes) inficionaban la sociedad con su nefanda lascivia; los que consultando los magos, adivinos y sortílegos, entronizaban la supersticion y la idolatria; los que tomando el impuro oficio de juglares é histriones, preferian el frenético aplauso de las turbas al modesto y pacífico galardon de la virtud ¿cómo habian de ser dignos apóstoles de la doctrina defendida y preconizada por los Severos, Eutropios y Leandros?

En el seno de aquella múltiple sociedad renacian al propio tiempo todos los errores, todas las prevaricaciones del gentilismo y de la barbarie. Egercieron en ella su maléfico influjo los *mágos*, que pretendian tener á su mandar los elementos, conturbando las mentes de los hombres y dándoles muerte con la violencia de sus cantos misteriosos; plagáronla los *nigrománticos*, que en ley de sus conjuros, se preciaban de resucitar los muertos, evocándolos de la tumba y forzándolos á responder á sus demandas; innundáronla

los *encantadores*, que á favor de extrañas y fantásticas recitaciones, presumian trocar el órden de la naturaleza, sometiéndola á su antojo y capricho; conturbáronla los *adivinos* (arioli), que apellidándose intérpretes de las deidades del averno, ofrecian en sus aras funestos sacrificios, pronunciando impías y aterradoras plegarias; y extraviábanla en fin los *pulsadores* y *sortílegos*, quienes ya por el latido de las venas ó el sacudimiento de los músculos, ya por medio de nefandas ligaduras, ya entonando oscuros cantares ó trazando arbitrarios caractéres, predecian mentidamente lo futuro.

Pero ¿á qué me detengo en añadir nuevas pinceladas á cuadro tan espantoso? Excesivos son ya los colores que lo ennegrecen y bien claro se muestra que eran todos estos escándalos amarga levadura de afrentosos desastres, trocada en muelle afeminacion la renombrada bravura de los descendientes de Alarico. ¿Ni qué otra cosa podia esperarse de los que abdicando de su agreste independencia, fiaban su personal predominio á las intrigas palaciegas?.... ¿Qué otra cosa podia suceder á los que infestados con todos los vicios del antiguo mundo, no solamente carecian ya de las virtudes bélicas que habian puesto á sus plantas el trono de los Césares, sino que, débiles para dominar su propia flaqueza, buscaban en el suicidio el supremo y único remedio al mas liviano infortunio? Díganlo por mi, Señores académicos, las leyes dictadas por Wamba para condenar la cobardía de los duques y de los condes, la venalidad de los tiufados y quingentarios, la desercion de los centuriones, la indolencia de los decanos, y la poquedad de los godos que abandonaban furtivamente sus banderas.

Dígalo tambien el llamamiento, que desconfiando del valor de sus compatriotas, hacia el mismo príncipe á la grey hispano-latina, para que acudiese en defensa de sus antiguos opresores. Y si todavía pudierais abrigar duda alguna sobre la miserable postracion, en que habia caido la raza visigoda, consultad el cánon VII del XII concilio, y en él descubrireis que ni lo infamatorio, ni lo severo de las penas, impuestas por Wamba á los próceres cobardes, fueron bastantes á restituirles su primitivo esfuerzo. Los Padres del concilio, anulando aquellas leyes y absolviendo de la infamia á cuantos las habian quebrantado, pronunciaban la sentencia de muerte decretada por la Providencia contra el temido imperio de Ataulfo.

Otra ley, grandemente aplaudida por todos los historiadores y aconsejada sin duda por el intento de hermanar ambos pueblos, venia entretanto á confirmar la anulacion completa del espíritu de raza, que habia engrandecido á los visigodos sobre todos sus enemigos, probando de esta suerte que el imperio levantado sobre aquel deleznable cimiento, no estaba reservado á larga vida. Fácilmente se comprenderá que hablo de la ley de matrimonios; ley ineficaz para producir el colmado fruto á que su autor aspiraba y excesivamente tardía para interesar á la grey hispano-latina en el sostenimiento de la república.

Ambicionaba sin duda Receswinto la misma gloria que habia enaltecido en otro tiempo la piedad de Elio Antonino; pero si no fue dado á este esclarecido y afortunado César fundar un solo pueblo con las diversas gentes que reconocian el yugo de la ciudad eterna; si se hubo menester en nuestro suelo de la espada de los bárbaros para estrechar

los vínculos de las antiguas razas romana y española ¿cómo habia de ser ahora cumplidera y benéfica una ley que alteraba de improviso la constitucion militar de los dominadores hasta producir los infamantes resultados, que acabo de traeros á la memoria? ¿Cómo habia de bastar esa ley á contener el cáncer, que devoraba con visible estrago la monarquía de Recaredo, cuando, para perpetua vejacion de los españoles, subsistia y era restituida á su primitivo vigor la constitucion expoliatoria de la propiedad, que tenia en el extremo de la miseria á la parte mas numerosa é inteligente de los pobladores de la península? Y finalmente ¿cómo habia de labrar esa ley en la esfera de la política, si al propio tiempo que era promulgada, quitaban otras, publicadas con mayor aparato, todo derecho y esperanza de sentarse en el trono á quien no hubiera nacido de la primer nobleza visigoda?

Solo habia un camino para llegar al término señalado por Receswinto, y este se habia cerrado por desgracia desde el punto en que la traicion de Witerico despojó al hijo de Recaredo de vida y corona. En vano procuraron despues hacerla hereditaria Swintila, Chintila y aun el mismo padre de Receswinto; única manera de establecer y de afianzar la política de equidad y de justicia que conspirase á hermanar entrambas razas. Opuesto el clero, ya desnaturalizada su primitiva constitucion personal, segun llevo advertido; contraria la nobleza, cuyos anárquicos privilegios cercenaba, malogróse una y otra vez tan saludable intento y restableció la fuerza el terrible derecho de eleccion; levantándose de nuevo entre una y otra grey insuperables barreras que, á despecho de la ley de matrimonios, perpetuaban aquella

desastrosa division hasta las sangrientas jornadas del Guadalete.

Tan inverosímil catástrofe precipita asi mismo la intolerancia, ejercida contra otras dos razas desde la abjuracion de Recaredo. No dudareis que aludo á la antigua y desheredada prosápia de los esclavos y á la proscrita nacion de los hebreos. Hundida la primera en dolorosa abyeccion, que duplicaba y exasperaba al par la bárbara violencia de sus nuevos señores, habia desertado en masa del cristianismo, cayendo otra vez en el mentido culto de las deidades gentílicas; y la absurda mitologia de griegos y romanos ¡asombro causa el oirlo! tenia sus mártires en el VII siglo de la Iglesia. Ni las duras prescripciones del tercer concilio, ni las enérgicas declaraciones del X, ni las conminaciones y prohibiciones del XII y XVI lograban, sin embargo, estirpar aquella desventurada raza, que bate palmas al contemplar la ruina de la monarquía visigoda, mirando en las falanjes que la aniquilan, á sus providenciales libertadores. Y no de otra arte saludaron los descendientes de Judá á los soldados de Tariq y de Muza. Morando de antiguo en la península, habiánles conquistado su laboriosidad, su ingenio y su osodía, riquezas, ciencia y representacion, dándoles entrada en los oficios públicos: declarados en el concilio III indignos de ejercerlos; vedado para ellos todo consorcio con muger cristiana, veíanse envueltos en tan dura persecucion que, segun ha manifestado cuerdamente el nuevo académico, movia á piedad á los Padres del IV concilio. Empeñados no obstante en aquella torcida senda, despertaban los reyes visigodos rencor profundo en el pecho de los judíos; y puesto entre ambas razas insondable

abismo, no puede hoy maravillarnos que, acechando sin cesar el momento de la venganza, llamáran á la península las haces del Islam, y se declarasen sus mas celosos ayudadores.

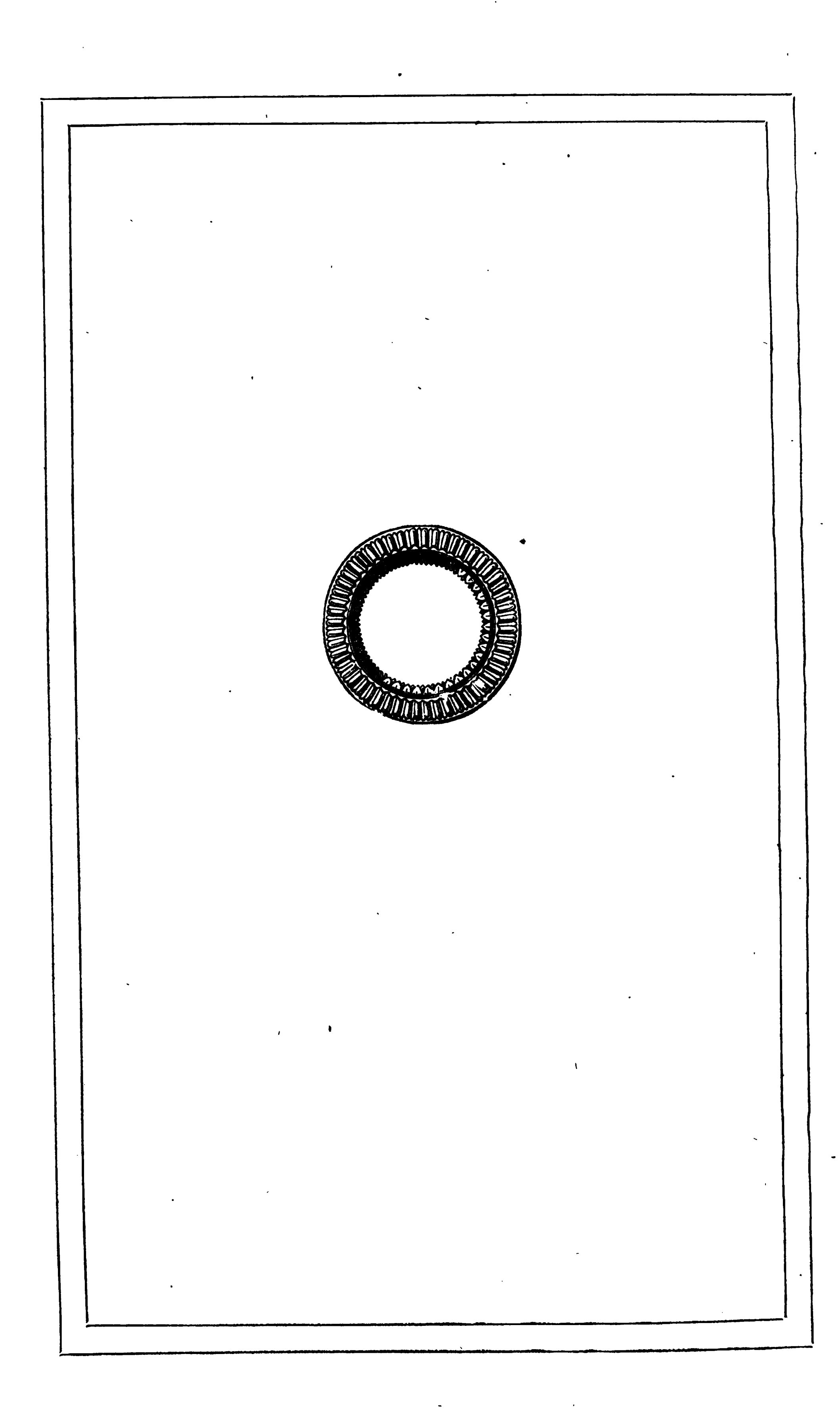
¿Quién estaba, pues, al lado del trono de Ataulfo para defenderlo en aquel instante supremo? El no resistido valor de sus guerreros, la generosa magnanimidad de sus caudillos y de sus príncipes, el terror prestigioso de su nombre, que bastó á domar en otro tiempo dilatadas regiones, la doctrina de los obispos católicos, la adhesion fraternal de la grey hispano-latina, la inteligente devocion de los hebreos, la sumision de los esclavos idólatras, todo le faltaba para afrentar la pujanza de árabes y africanos; y sola en mitad de su disipacion y de sus crímenes, cayó aquella soberbia monarquía que se juzgaba eterna, derribada por el dedo del Altísimo, para ejemplo de pueblos que olvidadas las virtudes de la religion y de la moral, se acuestan en los placeres de los vicios, despertando en las angustias de la muerte.

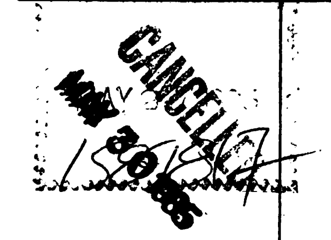
Pero el humilde Guadalete, en cuyas tranquilas ondas ahogó la Providencia la desapoderada altivez y la decrépita liviandad de los visigodos, era nuevo Jordán, en que lavaban visigodos é hispano-latinos la afrenta de sus pecados, naciendo de la comun ruina aquella unidad en vano ambicionada por la política de los reyes. Todo cuanto era debido á los poderes mundanales habia perecido en los campos de Jerez: la gloria de las armas invencibles, el deslumbrante esplendor de las terrenas grandezas, todo habia desaparecido, cual sombra pasagera. En cambio alzábase con mayor fuerza y lozanía cuanto era debido á la doctrina católica: el

dogma, la disciplina, la ciencia, las tradiciones piadosas, las reliquias de los Santos, todo lograba salvacion en aquel tremendo naufragio.

De él se levantaba tambien, ostentando en su diestra la antorcha de la fé, el genio de la independencia española; y aquellas dos razas rivales, buscando asilo en las montañas del norte y formando desde entonces una sola familia, convocadas bajo una misma enseña, alentadas de un mismo deseo, movidas de un mismo interes, é impulsadas por una misma esperanza, se preparaban á rescatar en larga, difícil y gloriosísima lucha los hogares de sus mayores, sujetando despues al carro de sus victorias el cuello de dos mundos.

Hé aqui, Señores académicos, cómo desaparece de sobre la haz de la tierra el formidable imperio de los visigodos, y cómo hizo brotar la Providencia nueva luz en medio de tan espantoso cáos. Si la historia es maestra de la vida, conforme se ha repetido tantas veces, ninguna leccion mas fructuosa y elocuente que la encerrada en estas dolorosas páginas. ¡Pluguiera al cielo que fija siempre en la memoria de aquellos á quienes ha confiado la balanza de la justicia y el gobernalle de la república, les enseñára á esquivar las peligrosas artes que esconde en sus abismos el mar de la política, agitado á deshora por el viento de ilegítimas y solapadas ambiciones!.. .




CANCELLED